

Cuenta y extrahiga para Libranza.

No detención de las
aguas q^e arrojan á la
Voguera junto Casa de
Comedia &c. -----

El Señor D^o Joaquín Caño Proc. Sindico P^oal, hizo pres^{te}
ánombre de el Cavildo Eclesiastico, que la Voguera que pasa im-
mediata a la Cathedral para desaguar en la que esta junto Casa
de Comedia, por tener poca salida las Aguas Regolfan, y por
ver mucha lag^e cerca á este sitio de vaxia y Calle, se amexan
los Edificios de esta Sta^a Iglesia, poniendos intraficables todo este
terreno, con otras peraxurias q^e experimenta el Publico, por no
componerse d^o la Voguera, y así replica á esta Ciu^d tome la
mas eficaz providencia para remediar tan noxoso daño, segun
corresponde á su Justificación y zelo, y á lo que atiende el Or-
nato pp^o Polog, se reparaxia se amexare d^o la Voguera, y
practicada esta diligencia, se procediere á dar la salida corres-
pondiente á las Aguas para que tubiesen prompta salida; y
se executasen los Malecones que hay en las Casas confrontantes
á fin de que quedare una Casa regular y proporcionada, q^e no
impidiere el curso y se extendieren con la de proporcion q^e hasta
ahora se ha experimentado; Sobre todo resolviere este Ayuntamiento
lo que fuese deouagrado; Y habiendolo oydo y conferido, temiendo
preuente que en este asunto hay executados algunas Dilig^o
que conspiran á borrar el remedio para que d^o la Voguera quede
enteramente arreolada, y con te y que desca complazer á lo
Cav^o Eclesiastico, por tanto respetos y segun compete á su
buena correspondencia = Acuerda q^e el Sr. D^o Joaquín
entendades de lo mediar dados hasta agora, tome conzim^{to}